



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2001

(Acta N° 15 del 03 de septiembre)

“Por la cual se conceden MEDALLAS AL MÉRITO UNIVERSITARIO a profesores de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Estatuto de Personal Docente de la Universidad Nacional definió en sus artículos 46° y 47°, el otorgamiento de la distinción académica MEDALLA AL MERITO UNIVERSITARIO, y la reglamentó mediante el Acuerdo 009 de 2001.
2. Que el Consejo Académico estudió las postulaciones presentadas por las Facultades y remitió al Consejo Superior una lista de candidatos para que les fuese otorgada una de estas distinciones,
3. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión N° 15 del 3 de septiembre de 2001, estudió las recomendaciones presentadas por el Consejo Académico y decidió con relación al otorgamiento de Medallas al Mérito Universitario,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Conceder **MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO** a los siguientes profesores que se han destacado excepcionalmente en una de las siguientes áreas y funciones universitarias, por más de diez años de servicio a la Universidad:

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

XAVIER CAICEDO FERRER

Facultad de Ciencias – Bogotá

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

JORGE IVAN GONZÁLEZ BORRERO

Facultad de Ciencias Económicas – Bogotá

ÁREA DE INGENIERÍA

GERARDO RODRÍGUEZ NIÑO

Facultad de Ingeniería – Bogotá

ÁREA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

JOSE IVÁN ZULUAGA CARDONA

Facultad de Ciencias Agropecuarias – Palmira

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARMEN HELENA RUÍZ DE CARDENAS

Facultad de Enfermería – Bogotá

ÁREA DE ARTES Y ARQUITECTURA

RODRIGO MARCELO CORTES SOLANO

Facultad de Artes – Bogotá

FUNCIÓN DOCENCIA

JOSÉ OSWALDO LEZAMA SERRANO

Facultad de Ciencias – Bogotá

FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

MOISÉS WASSERMAN LERNER

Facultad de Ciencias – Bogotá

FUNCIÓN EXTENSIÓN

FRANCISCO JULIAN BETANCOURT MELLIZO,

Facultad de Ciencias – Bogotá

FUNCIÓN INTERDISCIPLINA

JULIO MARIO RODRÍGUEZ DEVIS

Facultad de Ingeniería – Bogotá

INTEGRACIÓN DE LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

MARTHA NUBIA BELLO ALBARRACIN

Facultad de Ciencias Humanas – Bogotá

ARTÍCULO 2°.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

CARLOS LEONARDO VILLA ARCILA
Viceministro de Educación Nacional (E.)

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO